



ALCALDÍA DE SANTA TECLA

Hago constar que durante el periodo de abril a junio de dos mil veintiuno, no se ha realizado ningún Proceso para Nombramientos de Personal bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, motivo por el cual, no se ha generado la información correspondiente, con base al artículo setenta y tres de la Ley de Acceso a la información Pública, se declara inexistente la información.

Y no habiendo mas que manifestar, para constancia firmo y sello la presente acta de inexistencia, en el Municipio de Santa Tecla, a los quince días del mes de julio del dos mil veintiuno.




Lic. Flor Serrano de Escobar

Directora de Talento Humano